



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411-2018-A-MPP

Picota, 15 de Octubre del 2018.

VISTO:

El Acta de la conformación de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal Provincial de Picota- Año 2018 de fecha 02 de agosto de 2018; la Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPP, de fecha 09 de octubre del 2018 que crea la Comisión Ambiental Provincial de Picota.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el Artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N°28245; dispone: "Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio Nacional del Ambiente (MINAM).

Que, en base al proceso promovido por el MINAM; la Autoridad Regional Ambiental (ARA) y el Gobierno Local; en coordinación con diversas organizaciones públicas y privadas de la localidad; así como la participación de los actores locales vinculados a la conservación de los recursos naturales y gestión ambiental; acordaron por consenso la conformación de la Comisión Ambiental Municipal; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 28245 – Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N°008-2005-PCM.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2018-A-MPP, de fecha 09 de octubre del 2018, se crea la Comisión Ambiental Provincial de la Provincia de Picota, como la instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional de San Martín (CAR-SM) y el Ministerio Nacional del Ambiente (MINAM).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411-2018-A-MPP

Estando a lo expuesto en los considerados que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y DESIGNAR, en el presente orden como miembros de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Distrital, para el periodo 2018 – 2019 a las siguientes personas:

❖ **PRESIDENTE:**

- Víctor Ysidoro Pérez Saavedra – Municipalidad provincial de Picota

❖ **VICE PRESIDENTE:**

- Jhovany Javo Cruz – Red de Salud Picota

❖ **SECRETARIO:**

- Ingrid Tatiana Sánchez Contreras – Comité de vaso de leche los jardines.

❖ **VOCAL 1:**

- Violeta Contreras Rodríguez – Comité vaso de leche los Jardines.

❖ **VOCAL 2:**

- James Muñoz Paredes – Agente de Desarrollo Económico-Sede Picota

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instituciones Públicas y Privadas involucradas en el Proceso de Gestión Ambiental Local de la Provincia de Picota para los fines correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Lic. Víctor Ysidoro Pérez Saavedra
ALCALDE

c/c
Archivo